

**BOLETA.—COMILACION OFICIAL DEL 29 DE MARZO DE 1913.**

VALORES DEL ESTADO		CAMBIO DE DOL.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Sección	CANTIDAD DE TÍTULOS
FECHA	R/S		TEORÍA	80				
<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>								
31-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		28 3-913	452,00	Banco de España.....		451,50
22-4-912	85,10	» E, de 25.000 » » » »		28 3-913	292,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.		291,50
1-3-912	84,85	» D, de 12.500 » » » »		14-3-913	241,00	Banco Hipotecario de España..	42	
25-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » » »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....		
29-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » » »		12-3-913	141,75	Banco Hispano-Americano....	50	
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » » »		25 3-913	123,00	Banco Español de Crédito.....		
22-10-912	85,00	» H, de 200 » » » »		27 3-913	255,00	Unión Española de Explosivos..		255,50
22-10-912	85,00	» G, de 100 » » » »		27 3-913	40,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española. Preferentes.		40,00
1-9-912	84,85	En diferentes series.....		28 3-913	12,50	» » » Ordinarias.....		12,50
<b>4 POR 100 INTERIOR (86 Diciembre 1909)</b>								
28 3-913	84,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,15	28 3-913	320,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		
28 3-913	84,15	» E, de 25.000 » » » »	84,25 y 20	30-10-912	55,50	La Papelera Española.....		
28 3-913	84,15	» D, de 12.500 » » » »	84,25 y 30	24-2-913	82,00	Unión Alcohólica Española....		
28 3-913	84,70	» C, de 5.000 » » » »	84,70, 80 y 75	31-7-910	92,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		60,00
28 3-913	84,75	» B, de 2.500 » » » »	84,80	15-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....		
28 3-913	87,20	» A, de 500 » » » »	87,40 y 50	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....		
28 3-913	88,25	» H, de 200 » » » »	88,25	26 3-913	494,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475
28 3-913	88,25	» G, de 100 » » » »	88,25	12 3-913	524,00	Idem Norte de España.....		475
28 3-913	87,15	En diferentes series.....	87,10	28 3-913	469,00	R. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.		470, 469,75 y 470
<b>A plazo.</b>								
28 3-913	84,20	Fin corriente.....		27 3-913	102,40	Cédulas del Banco Hipotecario.		
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>								
24-3-913	93,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		25 3-913	81,25	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..		79,50
24-3-913	93,60	» D, de 12.500 » » » »		10-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		
25 3-913	93,60	» C, de 5.000 » » » »		10-6-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		
28 3-913	93,50	» B, de 2.500 » » » »		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		
28 3-913	93,60	» A, de 500 » » » »	93,50	27 3-913	106,00	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariz. Serie A.		
28 3-913	93,60	En diferentes series.....	93,50	10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... » B.		
				10 3-913	93,00	Idem id., id. id..... » C.		
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>								
<b>Al contado.</b>								
28 3-913	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	100,75	26 2-912	80,00	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.		
28 3-913	100,75	» E, de 25.000 » » » »	100,85 y 90	26 2-912	79,25	» » » 1. <sup>a</sup> serie.		475
28 3-913	100,85	» D, de 12.500 » » » »	100,90 y 95	28 2-913	79,50	» » » 2. <sup>a</sup> serie.		475
28 3-913	101,15	» C, de 5.000 » » » »	101,15 y 30	28 2-913	79,30	» » » 3. <sup>a</sup> serie.		475
28 3-913	101,15	» B, de 2.500 » » » »	101,10, 15 y 20	28 3-913	73,00	» » » 4. <sup>a</sup> serie.		475
28 3-913	101,50	» A, de 500 » » » »	101,50, y 60			» » » 5. <sup>a</sup> serie.		600
28 3-913	101,15	En diferentes series.....		Symmetrical de Madrid.				
<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>								
4 por 100 perpetuo al contado.....			126.700	CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO				
idem fin corriente.....			0.000	FRANCO NEGOCIADO				
idem en próximo.....			2.300.000	FRANCO, a la vista, 1913.....				
Corte fin del 4 por 100 amortizable.....			41.560	Cambio medio.....				
4 por 100 amortizable.....			685.590	1.075.000				
Acciones del Banco de España.....			11.560	108,475				
idem de Banco Hipotecario.....			0.000	RENTAS PERPETUAS NEGOCIADAS				
idem de la Arrendataría de Tabacos.....			3.800	FRANCO, a la vista, 1913.....				
Anonera.—Preferentes.....			2.000	Cambio medio.....				
idem ordinarias.....			45.000	3.000				
Cédulas del Banco Hipotecario.....			18.000	27,38				

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

*Día 29 de Marzo de 1913.*

Un centro tempestuoso se encuentra hoy en el Golfo de Gascuña (74 m/m), y otro al Occidente de las costas gallegas, formando entre los dos una importante perturbación atmosférica, cuyo influjo alcanza á todo nuestra Península. Las lluvias son generales y muy copiosas para la región Central y Meridional de España (Tarifa, 61 m/m. Málaga, 57 m/m. Sevilla, 54 m/m. Córdoba, 47 m/m.) con vientos generalmente moderados de la región del Sur.

El mar está muy agitado por todas las costas Occidentales de Europa, princi-

palmente por las de Francia y Portugal. La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Gerona, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Salamanca.

Avizos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao; San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Ha pasado al golfo de Gascuña el centro borrascoso de Galicia, y al Occidente de ésta queda otro.

Hay mar gruesa por todas las costas europeas del Atlántico, desde Irlanda al cabo de Roca.

Es probable que continúe el mal tiempo por todas nuestras costas, principalmente en las Occidentales.

**Nota.** Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

**Observaciones del día 29 de Marzo de 1913.**

**Parque del Retiro (Altitud 667m.).**

HORA	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en °C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 <sup>h</sup>	690.20	6.0	92	W.....	6=Fuerte....	2.3	Obto. (lloviendo).	Temperatura máxima á la sombra... 8,2
4	692.90	8.0	87	WSW...	2=May flojo..	1.7	Idem.	Idem mínima á la id..... 5,0
8	695.58	5.8	89	SSE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 22,9
12	695.60	8.0	75	Idem.....	5=Algo fuerte	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,8
16	694.99	6.3	87	E.....	0=Calma....	1.7	Id. (lloviendo).	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 622
20	695.12	5.8	93	NE.....	1=Ventolina..	>	Casi embuelto.	

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º, sección 2.ª de la carretera de Jerez á la estación de Cartes, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 117.994,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones

vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º, sección 3.ª de la carretera de Jerez á la estación de Cartes, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, sea y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—208

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º, de la sección de Monzos á San Martín, en la carretera de Barria á

San Martín de Castro, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 61.366,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.—El Director general, Zorita.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Menzós á San Martín, en la carretera de Sarría á San Martín de Castro, provincia de Lugo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—209

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Beariz á Esposende, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 198.614,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Beariz á Esposende, provincia de Orense, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro-

ponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—205

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Puente Casuras al Puerto de Carril, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 89.917,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Puente Casuras al Puerto de Carril, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—206

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Mayo, á las once, para la ad-

judicación en pública subasta de las obras del trozo 8.º de la carretera de Tarazoná á Teruel, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 140.082,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 5 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 8.º de la carretera de Tarazoná á Teruel, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—198

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Altura á Alenblas, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 142.873,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las once del día 5 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., suitorado del anuncio publicado con fecha 18 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Altura á Alcablas, provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—199

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alpartir.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1912 de esta población, he dictado la siguiente.

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, como verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se ex-

presa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Concepción Aguasón Fontana, 6,06 pesetas.  
Francisco Aguasón Moneva, 1,75.  
Mariano Aguasón Berranco, 6,27.  
José Aznar Diestu, 1,75.  
Agapito Brocal Miguel, 12,17.  
Antonio Brocal Miguel, 1,85.  
Benito Brocal Miguel, 6,11.  
Antonio Barranco Pascual, 9,49.  
José Bueno Marín, 83,40.  
José Brocal Miguel, 7,31.  
José Brocal Pascual, 2,02.  
José Brocal Gómez, 6,33.  
Mariano Bueno Marín, 13,85.  
María Blas Garcés, 53,71.  
Miguel Blasco Maneva, 2,72.  
Mariano Brocal Gómez, 7,42.  
Miguel Berdejo Cabello, 2,07.  
Nicasio Berdejo Cabello, 1,91.  
Diego-Catalán Ibarra, 4,64.  
Francisco Comián Ibáñez, 6,44.  
Pedro Cubero Langares, 2,07.  
Valentina Cubero Aznar, 11,35.  
Manuel Cordón José Gascón, 6.  
Josefa del Val Maneva, 10,04.  
Manuel del Val Maneva, 67,07.  
Salvador del Val Palacios, 23,12.  
Venancio del Val Palacios, 12,37.  
Gervasio del Val Gómez, 7,04.  
Martín del Val Gómez, 2,27.  
Pedro del Val Maneva, 2,07.  
Santiago del Val Maneva, 6,93.  
Tomasa del Val Torres, 4,42.  
Francisco Ferrer Gómez, 1,91.  
Liborio Ferrer Pascual, 1,52.  
Gervasio Ferrer Pascual, 5,24.  
Mariano Ferrer Pascual, 7,42.  
Paulina Ferrer Tomás, 2,02.  
Manuela Fontana Gómez, 3,38.  
Alejandro Gil Jimeno, 14,13.  
Antonio Gil Gil, 26,18.  
Antonio Gil Torres, 7,42.  
Domingo Gil Torres, 7,69.  
Antonio Gil Maneva, 65,63.  
Dámaso Jimeno Gil, 28,40.  
Dámaso Gómez Maneva, 4,58.  
Domingo Grima Pascual, 8,67.  
Esteban Gómez Gómez, 28,45.  
Francisco Gil Pérez, 3,49.  
Francisco García Muñoz, 10,64.  
Gervasio Jimeno Gil, 10,83.  
Gila Jimeno Turro, 36,98.  
José Gil Palacios, 7,31.  
José Gil Torres, 5,78.  
Javier Gil Jimeno, 2,13.  
José Jimeno del Val, 57,97.  
Juan Gálvez Gómez, 3,60.  
Josefa Gómez Langares, 7,47.  
Lucas García Rodríguez, 27,38.  
Lucas Jimeno Gil, 19,18.  
Lucas Gascón Torres, 9,33.  
Lucas Gálvez Gómez, 8,45.  
Lorenzo García Paseta, 4,12.  
María Jimeno Bueno, 51,38.  
Marcelo Jimeno Torres, 7,09.  
Meriano Jimeno Gindos, 8,40.  
Manuela Gil Palacios, 13,96.  
Mariano Gil de Torres, 13,96.  
María Jimeno de Torres, 1,63.  
Manuel Gascón Pascual, 16,58.  
Miguel Jimeno Relancio, 4,37.  
Manuel Gómez Palacios, 4,59.  
Manuel Gómez Tornos, 13,31.  
Manuel Gómez Pascual, 5,01.  
Miguel Gil Torres, 2,61.  
Mariano Gómez Sebastián, 22,52.

Manuel Gil Pascual, 21,86.  
Manuel Jimeno Ramiro, 4,91.  
Tomasa Gómez Gómez, 3,33.  
Tomasa Jimeno Gil, 31,98.  
Valero Gil Jimeno, 3,33.  
Valentín Gil Jimeno, 2,02.  
Valero Gascón Pascual, 2,02.  
Francisco Hernández Torres, 8,78.  
María Hueso, 3,11.  
María Santos Hernández Tornos, 2,29.  
Francisco Ibáñez Morales, 2,34.  
Jorge López, 2,02.  
Andrés Marín Marín, 7,09.  
Benito Moneva Torres, 7,58.  
Calixta Martínez Escuela, 6,17.  
Domingo Maneva Pascual, 88,28.  
Francisco Marín Collados, 8,35.  
Fulgencio Marín Collados, 25,12.  
Francisco Maneva Palacios, 11,51.  
Francisco Meléndez Pascual, 10,53.  
Gervasio Meléndez Pascual, 9,60.  
Gervasio Maneva Pascual, 42,79.  
Juan Maneva Palacios, 2,94.  
Manuela Maneva Pascual, 25,36.  
Manuel Meléndez Pascual, 6,55.  
Protasio Marín Palacios, 13,31.  
Venancio Maneva Palacios, 17,43.  
Francisco Navarro Lanas, 4,04.  
Antonio Pascual Fontana, 11,40.  
Francisco Palacios Gil, 4,37.  
Gervasio Palacios Sediles, 2,23.  
Francisco Palacios Collados, 11,80.  
Isabel Palacios Cubero, 11,95.  
José Pascual Torres, 12.  
Manuela Paseta Gómez, 1,91.  
Manuela Palacios Cubero, 2,34.  
Manuel Palacios Sediles, 7,47.  
Miguel Pascual Pascual, 21,05.  
Modesto Palacios Sediles, 5,62.  
María Pascual del Val, 2,04.  
Manuel Pérez Torres, 10,31.  
Manuel Pérez Gómez, 14,45.  
Pedro Palacios Torres, 5,02.  
Valera Pascual Maneva, 16,31.  
Manuel Pérez Torres, 9,32.  
Clemente Ripa Palacios, 8,78.  
Gervasio Ripa Gómez, 15,27.  
Gervasio Ripa Pascual, 2,56.  
Rafael Ripa Pascual, 18,71.  
Francisco Salazar Díez, 16,80.  
Joaquín Soler Gómez, 2,45.  
Antonio Tornos Argiles, 16,63.  
Casimiro Tornos Cabello, 3,44.  
Francisco Torres Miguel, 3,66.  
Francisco Torres Palacios, 8,29.  
Francisco Torres Pascual, 6,44.  
Gervasio Torres Hernández, 20,72.  
Hilario Torres Hernández, 7,96.  
José Torres Torres, 54,90.  
José Torres Pascual, 54,44.  
Manuela Tornos Argiles, 7,47.  
Manuel Tornos Blasco, 2,02.  
María Torres Martínez, 6,87.  
María Torres Torres, 3,05.  
Melchor Torres Cubero, 15,71.  
Manuel Torres Jimeno, 13,27.  
Protasio Torres Palacios, 8,35.  
Ramona Tornos Gómez, 23,18.  
Ramona Tornos Gómez, 10,15.  
Agustín Zaragoza, 3,59.  
Casimiro Martínez Torres, 14,28.  
En Alpartir á 20 de Febrero de 1913.—  
El Recaudador, Juan Pérez. P—1152

#### Delegación de Hacienda de Albacete.

Ignorándose el paradero de D. Eduardo Pérez Carratalá, Tesorero de Hacienda que fué de esta provincia desde el 14 de Enero de 1888 hasta el 12 de Junio del mismo año, y á fin de poderle notificar la resolución del Tribunal de Cuentas del Reino, declarándolo libre de responsabilidades, se le cita por el presente, ó á sus herederos si hubiere fallecido, para

que se personen en la Secretaría de esta Delegación de Hacienda al objeto que queda expresado.

Albaceta, 27 de Marzo de 1913. — El Delegado de Hacienda, Emilio Linares-Rivas. P—1332

Ignorándose el paradero de D. José de Oñativu Lagoanere, Tesorero de Hacienda que fué de esta provincia desde el 5 de Mayo de 1869 hasta el 31 de Marzo de 1882, y á fin de poderle notificar la resolución del Tribunal de Cuentas del Reino, declarándole libre de responsabilidades, se le cita por el presente, ó á sus herederos si hubiese fallecido, para que se personen en la Secretaría de esta Delegación de Hacienda, al objeto que queda expresado.

Albaceta, 27 de Marzo de 1913. — El Delegado de Hacienda, Emilio Linares-Rivas. P—1333

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Chodes.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Chodes.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución utilidades, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.* — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

Mariano Rubio Abad, 7,92 pesetas.

En Chodes á 28 de Enero de 1913. — El Recaudador, Juan Pérez.

P—809

### Agencia ejecutiva de Contribuciones de la zona de Jaén.

En el expediente que instruyo por el concepto de alzaco contra D. Diego Cosllo de Portugal, he dictado, con fecha 17 de Noviembre último, la siguiente providencia:

«Requírase al deudor D. Diego Cosllo de Portugal, á fin de que en el plazo de cinco días, á contar desde la publicación de la presente providencia en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, por desconocer el Agente que

suscribe el domicilio del mismo ó de sus herederos, el descubierto que le aparece por alcance, como Tesorero de Cruzada que fué de esta diócesis, importante pesetas 12.166 con 63 céntimos, con más los recargos del 5 por 100 impuestos por el señor Tesorero de Hacienda en providencia de fecha 24 de Mayo de 1912; son apercibimiento que, de no solventarse referido débito en el plazo indicado, quedará incurso en el segundo grado de apremio, consistente en un 10 por 100 sobre la cuota principal, procediéndose en este caso á la ejecución de las fincas que constituyeron en fianza para el desempeño de su cargo, según escritura otorgada el día 19 de Septiembre de 1923, y las cuales constan reseñadas en la certificación que encabeza este actuado.»

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo último del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica la anterior providencia á las personas que la misma afecta por medio de la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, á los efectos indicados, advirtiéndose que esta notificación empezará á regir desde el siguiente día de la última inserción en referidos periódicos oficiales.

Jaén, 6 de Marzo de 1913. — El Agente, Miguel Osuna. P—1285

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Lecera.

D. Tomás Celma Serrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Lecera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1912 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.* — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

CUARTO TRIMESTRE DE 1912.

Vicente Abós Abós, 5,73 pesetas.  
 José Abós Abós, 4,53.  
 Mignet Alós Mínguez, 2,45.  
 Josefina Ambroy Ambroy, 3,16.  
 Antonio Ambroy Casasa, 3,38.  
 Joaquín Ambroy Mercadal, 3,43.  
 José Antonio Andrés Tena, 31,26.  
 Manuel Andrés Vallente, 5,73.  
 Ramón Arossa Gómez, 2,35.  
 Manuel Artigas Jimeno, 2,13.

Joaquín Aznar Alós, 7,47.  
 Josefa Aznar Alós, 33,77.  
 José Aznar Artigas, 18.  
 Antonio Aznar Aznar, 18,55.  
 Francisco Aznar Aznar, 11,02.  
 José Antonio Aznar Aznar, 13,04.  
 Juan Francisco Aznar Aznar, 7,36.  
 Mariano Aznar Aznar, 6,77.  
 Simón Aznar Aznar, 7,64.  
 Teresa Aznar Aznar, 6,22.  
 Tomás Aznar Aznar, 19,31.  
 Blas Aznar Canfranc, 5,24.  
 Cenobio Aznar Canfranc, 13,91.  
 Antonio Aznar Oliva, 6,43.  
 Pascual Aznar Estella, 11,02.  
 Nicolás Aznar Gracia, 3,98.  
 Rosa Aznar Martín, 1,74.  
 José Aznar Mercadal, 11,67.  
 Tomás Aznar Navarro, 9,59.  
 Pedro Aznar Navarro, 4,85.  
 José Aznar Martín, 16,67.  
 Teresa Aznar Rincón, 11,85.  
 Miguel Aznar Seguer, 6,11.  
 Isidro Aznar Viruete, 5,55.  
 Pedro Baños Calvo, 5,34.  
 Joaquina Bernad López, 2,18.  
 Pablo Bernad Lahoz, 10,80.  
 Antonio Bernad Pérez, 3,38.  
 Manuel Calvo Casasa, 67,81.  
 Vicente Calvo Castellote, 29,67.  
 Antonio Calvo Oliva, 1,64.  
 Manuel Calvo Lahoz, 7,42.  
 Joaquín Calvo Muñoz, 40,31.  
 Juan Calvo Muñoz, 1,64.  
 José Calvo Muñoz, 32,01.  
 José Canfranc Gracia, 1,64.  
 Francisco Canfranc Calvo, 7,47.  
 Miguel Canfranc Calvo, 15,09.  
 Vicente Canfranc Liédana, 2,73.  
 Miguel Canfranc Gómez, 14,07.  
 José Corral Marín, 6,38.  
 Juan Casasa Calvo, 10,14.  
 Ramón Casasa Jimeno, 1,80.  
 Isidro Casasa Viruete, 38,37.  
 Francisco Castellote Muñoz, 14,73.  
 Manuel Castellote Muñoz, 38,78.  
 Toribio Castellote Gómez, 6,71.  
 José Oliva Alós, 23,84.  
 José Oliva Pérez, 15,79.  
 José Oliva Tena, 3,49.  
 Benito Clemente Bibián, 2,02.  
 Pelagrín Clemente Conde, 6,88.  
 José Canfranc Aznar, 3,05.  
 Romualdo Canfranc Aznar, 1,58.  
 Antonio Dueña Galve, 1,74.  
 José Dueña Galve, 3,44.  
 Rosa Dueña Galve, 1,91.  
 Francisco Esteban Rodrigo, 2,40.  
 Joaquín Ezquerro Gómez, 7,20.  
 Rafael Ezquerro Gómez, 4,79.  
 José Galvo Aznar, 2,40.  
 Mariano Galvo Liédana, 1,63.  
 Josefa Gascón Oliva, 4,36.  
 Capellana Jiménez, 9,98.  
 Joaquín Jimeno Aznar, 5,78.  
 José Jimeno Aznar, 5,94.  
 Manuel Jimeno Tena, 6,05.  
 José Gómez Alcala, 3,38.  
 Ramón Gómez Ambroy, 1,58.  
 Pedro Gómez Artal, 2,23.  
 María Gómez Castellote, 4,63.  
 Antonio Gómez Liédana, 6,66.  
 José Gómez Tena, 9,59.  
 Pedro Gómez Amo, 4,91.  
 Antonio Gracia Mercadal, 2,40.  
 Domingo Gracia Mercadal, 11,67.  
 Pedro Gracia Serrano, 9,49.  
 Manuel Jimeno Rincón, 29,23.  
 María Jalve Pérez Herederos, 8,72.  
 Maximiano Ibáñez Gracia, 2,29.  
 Segundo Ibáñez Vallente, 1,53.  
 Ramón Gómez León, 1,53.  
 Rafael Lahoz Canfranc, 1,59.  
 Santiago Lahoz Valentín, 5,67.  
 Basilio Liédana Muñoz, 28,80.  
 José Liédana Tena, 8,02.  
 Policarpo López Pelayo, 4,74.

- Tomás López Liébana, 2,84.  
 Pascual Lorente Seguer, 2,51.  
 Tomás Lorente Seguer, 4,69.  
 Manuel Mercedes Artigas, 7,53.  
 José Montañés Tejero, 75,92.  
 Joaquín Montañés Calvo, 4,64.  
 José Montañés Royo, 1,64.  
 Juan Montañés Munteso, 12,44.  
 Mariano Montañés Munteso, 10,14.  
 José Montañés Valentín, 6,22.  
 Isabel Muntesa Bernad, 7,53.  
 Juan Muntesa Gómez, 19,96.  
 Domingo Muntesa Muntesa, 35,18.  
 Miguel Muntesa Muntesa, 8,18.  
 Francisco Ramírez, 5,07.  
 Antonio Navarro Calvo, 12,04.  
 Miguel Navarro Calvo, 6,82.  
 Tomás Oria Revuelta, 6,27.  
 Joaquín Oria Aznar, 3,27.  
 Justo Paracuellos Quitar, 6.  
 Andrés Paracuellos Riberos, 13,42.  
 Benito Paracuellos Ribera, 7,04.  
 José Peiró Serrano, 4,53.  
 Miguel Peiró Serrano, 1,85.  
 Agustín Peña Peña, 2,13.  
 Manuel Peña Bellido, 1,74.  
 José Peña Galve, 3,98.  
 Lorenzo Quiles Campán, 2,18.  
 Pedro Quiles Rincón, 4,36.  
 Enrique Quiles Tena, 5,60.  
 Antonio Revuelta, 17,51.  
 Miguel Reimao Espelata, 3,53.  
 Pedro Royo Calvo, 23,29.  
 Josefa Royo Curdi, 6,27.  
 Olato Royo Quiles, 10,04.  
 Manuel Royo Quiles, 3,22.  
 José Royo Vimoto, 2,18.  
 Joaquín Ruiz Tena, 3,27.  
 Mariano Sanmiguel, 1,85.  
 José Seguer Galve, 2,56.  
 Pedro Sevilla Jimeno, 3,64.  
 Manuel Sevilla Munteso, 2,18.  
 Francisco Sevilla Tena, 2,29.  
 Jesús Tena Aznar, 19,71.  
 Juan Tena Aznar, 3,76.  
 Tomás Tena Calvo, 2,56.  
 Antonio Tena Pérez, 14,21.  
 José Pérez Royo, 3,98.  
 El mismo, 2,61.  
 Josefa Pérez Vidao, 7,91.  
 Domingo Tomás Blanco, 13,58.  
 Ramón Tomás Graña, 8,02.  
 Josefa Tomás Vidao, 10,96.  
 José Tomás Rincón, 4,98.  
 Francisco Uribe Alor, 26,07.  
 Mariano Uribe Ambros, 2,35.  
 Santiago Vidao Aznar, 7,01.  
 Ramón Vidao Bernad, 38,23.  
 Mariano Vidao Burillo, 16,26.  
 Francisco Vidao Serrano, 1,58.  
 Toribio Yago Artigas, 2,19.  
 Guillermo Yago Peco, 5,86.  
 Francisco Yago Tena, 1,58.  
 Ramón Casado Galve, 2,18.  
 Pedro Baños Calvo, 1,69.  
 Légers, 15 de Febrero de 1913.—El Re-  
 caudador, Tomás Celma. P—

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Orihuela.**

D. Carlos Martínez Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Orihuela.  
 Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana lo fué embargada á D.<sup>a</sup> Antonia Borja Chazarra; una casa en Torrevieja, calle de Hidalgo, número 87; es de planta baja, con entrada, cocina, dos habitaciones y patio, que mide 11 metros 43 centímetros de latitud y 20 metros de longitud; que linda por la derecha, ó sea Poniente, D.<sup>a</sup> María Zabala; izquierda, ó Levante, heredad de don José Ruiz; espada, ó sea Norte, Antonio Claros; valorada, según la capitalización,

en 225 pesetas, y responde por principal, cargos, costas y gastos, 219 pesetas 70 céntimos.  
 Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de gravamen.  
 Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en esta oficina recaudatoria, San Agustín, 24, el día 27 de Marzo á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles la que cubra los dos tercios de la capitalización.  
 Que siendo desconocido el deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue á su conocimiento.  
 Orihuela, 27 de Febrero de 1913.—El Agente, Carlos Martínez. P—1130

D. Carlos Martínez Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Orihuela.  
 Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana lo fué embargada á don José Aquilino García, hoy D. Vicente Santamaría; una casa-habitación situada en esta ciudad, Plaza de Caturla, con el número 2 de policía, y con los lindes siguientes: derecha, calle de la Feria; izquierda, D.<sup>a</sup> Concepción y D. Luis Miralles, y espada, con D. José Martínez Pujol, valorada, según la capitalización, en 500 pesetas, y responde por principal, re-cargos, costas y gastos, á 455 pesetas 44 céntimos.  
 Que examinados los libros y antecedentes del Registro de la Propiedad, no aparece que durante los últimos treinta años se haya impuesto sobre la expresada finca carga ni gravamen de ninguna especie.  
 Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en esta oficina recaudatoria, San Agustín, 24, el día 26 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubra los dos tercios de la capitalización.  
 Que siendo desconocido el deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue á su conocimiento.  
 Orihuela, 27 de Febrero de 1913.—El Agente, Carlos Martínez. P—1129

**Agencia ejecutiva de la segunda zona de Tortosa**

D. Juan Bautista Celma Comas, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa, provincia de Tarragona.  
 Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halló instruyendo contra D. Jaime Piñol Casas, por débitos de la Contribución territorial rústica y urbana del segundo, tercero y cuarto trimestre del año 1911 y primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del año 1912, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente providencia, entre cuyos extremos se hallan los siguientes:  
 «Resultando de la nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido al pie del mandamiento dirigido al efecto, que ha sido denegada la anotación preventiva de embargo de la heredad sita en el término municipal de Oheria y partida del Puig ó acequia del

Mitj, por hallarse inscrita en la actualidad á nombre de D.<sup>a</sup> Carmen Piñol Ramón.  
 »De conformidad con lo dispuesto en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á la nueva adquirente de la finca embargada para que en el término de cinco días satisfaga en esta oficina los recibos que adeuda el deudor D. Jaime Piñol Casas, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos contra la nueva adquirente.»  
 Y resultando de ignorado domicilio la citada D.<sup>a</sup> Carmen Piñol Ramón, se publica el presente edicto, á los efectos que determinan los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.  
 En Oheria á 4 de Marzo de 1913.—El Agente, Juan B. Celma. P—1137

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.  
 En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que instruyo, procedente de la provincia de Barcelona, por el concepto de Utilidades de la riqueza mobiliaria por préstamos hipotecarios, contra D. Felipe de Sabaté y de Prat, Conde de Vallcabra, en nombre y representación de D. José de Sabaté y de Prat, he procedido al embargo de la finca siguiente:  
 Una heredad salinas, situada en los términos de Tortosa y Amposta, partida de la Ribera, de extensión 4.014 hectáreas 36 áreas; linda: Norte, tierras de Mosén Juan Heredia; al Sur, con el mar; al Este, con el Estanque del Pantanar, hoy de la Clachola, y río Ebro, y al Oeste, con el Rech Vell, dentro de cuya finca están las salinas de los Altsquez ó Ribera, Obricel, Casas, Villafraques y demás existentes y la de Prades.  
 En su virtud, se ha dictado en el día de hoy la siguiente  
 «Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»  
 Así, pues, conforme á los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.  
 Tortosa, 26 de Marzo de 1913.—El Agente, José Blanch. P—1335

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Binies.**

D. Francisco Borges Escobar, Alcalde constitucional del pueblo de Binies, provincia de Huesca.  
 Por el presente se cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan á esta Alcaldía, con el fin de ser presentados, ante la Comisión mixta de Reajustamiento de esta provincia, á los meses números 1, 3, 4, 5 y 7 del sorteo del Reemplazo del corriente año, cuyos nombres se expresan á continuación:

Pablo García Clemente, hijo de José y Rafaela.

Federico Lanceta López, de Manuel e Isabel.

Modesto Tomás Aisa Vera, de Clemente y Nieves.

Juan Gelastomo García, de padres desconocidos.

Fidel Piedra Eiza Espinosa, de Fructuoso y Mercedes; de edad de veinte años, á quienes, previa la instrucción del oportuno expediente, el Ayuntamiento los declaró prófugos en sesiones de los días 2 y 9 del actual, é incurran en la penalidad que establece el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades civiles y militares, se sirvan indagar el paradero de dichos prófugos, y caso de ser éstos habidos, procedan á su captura y conducción á disposición de la Autoridad ó de la Comisión mixta de Reemplazos de esta provincia.

Bilbao, 16 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Francisco Berges. M—1288

## ANUNCIOS OFICIALES

### Compañía de Aguas de Burgos.

Situación en 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	28.076,91
Banco de España.....	33.437,60
Recibos y créditos á cobrar.....	29.700,64
Toma y conducción de agua.....	1.227.749,14
Depósito y tuberías de distribución de agua.....	508.215,59
Instalaciones del servicio de agua.....	81.779,95
Materiales del servicio de agua.....	25.232,88
Estaciones generadoras de electricidad.....	524.816,49
Redes de distribución.....	370.349,09
Instalaciones del servicio eléctrico.....	241.607,60
Materiales del servicio eléctrico.....	91.250,85
Depósito de carbón mineral.....	25,50
Financas.....	243.040,78
Mobiliario.....	8.541,37
Talleres.....	14.517,86
	<b>3.423.401,74</b>

### PASIVO

Capital.....	1.000.000,00
Amortización del material de explotación.....	1.196.599,65
Obligaciones al 4 por 100.....	1.179.000,00
Cuentas de crédito.....	72,00
Acreedores por intereses de Obligaciones.....	100,00
Acreedores por el 9.º (novenno) dividendo activo.....	40,00
Corresponsales acreedores.....	27.582,56
Pérdidas y Ganancias.....	20.013,53
	<b>3.423.401,74</b>

Burgos, 31 de Diciembre de 1912.—Por la Compañía de Aguas de Burgos, el Director Gerente, Federico Fernández Izquierdo. X—659

### Colonia de San Pedro Alcántara.

En cumplimiento de los establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta So-

ciudad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 17 de Abril próximo, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Alarcón, número 7, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas, balance y actos de Administración del ejercicio 1911.

2.º Ratificación del nombramiento de dos Consejeros.

Para asistir á la Junta se observará lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 29 de Marzo de 1913.—El Secretario, José Cacanova.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Basagoiti. X—656

### Compañía del ferrocarril económico de Valladolid á Medina de Rioseco.

Balances de 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	9.200,00
Construcción.....	4.107.913,24
Existencias en Caja y Banco de Préstamos y Descontos.....	33.064,24
Cartera.....	24.566,12
Terrenos del Campo de Béjar.....	2.802,60
Reservaciones por utilidades y timbre.....	1.894,38
Valores pendientes de liquidación.....	80.515,07
Depósitos en custodia.....	1.132.000,00
	<b>5.391.655,65</b>

### PASIVO

Capital.....	3.125.000,00
Obligaciones.....	921.500,00
Idem amortizadas.....	1.000,00
Cupones.....	35.227,00
Varias cuentas.....	78.515,22
Valores pendientes de liquidación.....	50.444,27
Acreedores por depósitos en custodia.....	1.132.000,00
Beneficios:	
Romanente del ejercicio anterior.....	4.458,88
Los de 1912.....	48.510,28
	<b>47.969,16</b>
	<b>5.391.655,65</b>

El Vocal director de la Explotación, Jaime García Fossas.—V.º B.º El Presidente, B. Bosch y Puig. X—652

### Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, en el domicilio social, Regente Jaz, 3, bajo, con el fin de examinar, y, en su caso, aprobar las cuentas correspondientes al último ejercicio y proceder á la renovación del Consejo.

Para asistir á esta Junta es preciso poseer al menos 10 acciones, acreditando debidamente haberlas depositado, antes del día 22 de Abril del corriente año, en la Caja de la Sociedad, Banco de España

y Sucursales, ó en los establecimientos siguientes:

Oviedo, Banco Asturiano y Casas de Banca.

Gijón, Banco de Gijón.

Bilbao, Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 27 de Marzo de 1913.—El Secretario, Luis Versteerra. X—645

### Tubos Forjados, Bilbao.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances general del 30 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	300.000,00
Instalaciones.....	1.170.321,07
Terrenos.....	176.855,48
Existencias de tubos.....	384.505,23
Idem de accesorios.....	241.933,68
Idem de almacén.....	50.172,16
Idem de primeras materias.....	50.465,55
Créditos.....	381.830,49
Caja y Bancos.....	19.458,54
	<b>2.705.142,18</b>
PASIVO	
Capital.....	1.500.000,00
Amortización de fábricas.....	890.044,93
Fondos de reserva.....	120.000,00
Idem de previsión.....	70.820,10
Débitos.....	2.311,84
Reparos.....	121.965,31
	<b>2.705.142,18</b>

Bilbao, á 30 de Diciembre de 1912.—El Contador, Eugenio Aulestia.—V.º B.º, El Director Gerente, Mariano Adaro. X—854

### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Dirección General de primera enseñanza.—Títulos.

D.ª Dativa Méndez Aparicio acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Maestra de primera enseñanza elemental que se le expidió en 30 de Octubre de 1901, y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855. Madrid, 27 de Febrero de 1913.—El Director general de primera enseñanza, Altamira. X—647

### Junta administradora de la Bolsa de Madrid.

Volviendo en 1.º de Abril próximo el cupón semestral número 47 de las Obligaciones hipotecarias de la Bolsa de Madrid, primera serie, podrá presentarse desde el citado día en la Secretaría de esta Junta, establecida en el piso bajo de dicho edificio, de las doce á las quince horas, todos los días laborables, para su reconocimiento y pago, bajo las facturas que se facilitarán, previos los descuentos establecidos en las leyes vigentes.

Madrid, 29 de Marzo de 1913.—El Secretario, Braulio Larrabida.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Monjardín. X—646

**Unión Automovilista Española.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza de 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones no emitidas.....	200.000,00
Acciones en cartera.....	35.000,00
Acciones depositadas.....	91.000,00
Inmueble de la Sociedad....	240.000,00
Maquinaria y herramientas.	9.348,45
Caja.....	1.065,32
Gastos amortizables.....	4.149,60
Mobiliario.....	961,00
Fianzas.....	280,00
Deudores varios.....	11.957,54
Almacén.....	350,00
Pérdidas y Ganancias.....	2.211,11

SUMA DEL ACTIVO... 596.318,02

**PASIVO**

Capital social.....	500.000,00
Obligaciones á pagar.....	53.608,07
Acreedores varios.....	42.624,95
Fianzas.....	85,00

SUMA DEL PASIVO... 596.318,02

El Director Gerente, Antonio Pastor.  
X—661

**Sociedad Metalúrgica**  
**Duro-Felguera.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de ayer, ha acordado se efectúe el pago, á partir del día 15 de Abril próximo, de los siguientes cupones de sus Obligaciones hipotecarias, correspondientes todos al vencimiento de 1.º de Enero de 1911:

Cupón número 22 de la extinguida Compañía de Asturias, emisión 1900.

Cupón número 20 de la misma Compañía de Asturias, emisión 1901.

Cupón número 13 de Duro-Felguera, emisión 1904; y

Cupón número 9 de Duro-Felguera, emisión 1906.

El pago, á razón de pesetas 11,34 por cupón, deducción ya hecha de los impuestos de utilidades y timbre de negociación, se efectuará en el domicilio social, Los Madrazo, 14, segundo, de diez á doce de la mañana; en el Banco Herrero de Oviedo, y en las Oficinas de la Sociedad en La Felguera.

Madrid, 28 de Marzo de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Sánchez-Pescador, X—648

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, según previene el artículo 31 de los Estatutos, convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 28 de Abril próximo, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Los Madrazo, 14, segundo, para discutir y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1912.

Para tener derecho de asistencia se necesita, con arreglo al artículo 33, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de la Junta, 25 acciones cuando menos, ya en rama ya en resguardos de depósito constituidos en el Banco de España y sus sucursales, ó en todo otro Banco ó Casa de Banca relacionado con la Sociedad.

El derecho de asistencia podrá dele-

garse en otro Accionista, mediante autorización firmada el dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación á la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Transcurridos dichos plazos, en cumplimiento de los Estatutos, la Secretaría no admitirá depósitos ni tomará nota de las delegaciones.

Los señores Accionistas que no posean individualmente 25 acciones, podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 25 á lo menos, á uno de entre ellos.

Los señores Accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en esta Sociedad, podrán recoger su tarjeta de entrada á la Junta con sólo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 29 de Marzo de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Sánchez-Pescador. X—649

**Electro-metalúrgica**  
**del Astillero.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca para el día 20 del próximo mes de Abril, á las cuatro de la tarde, á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, para tratar sobre la emisión de Obligaciones.

Madrid, 27 de Marzo de 1913.—El Administrador Delegado, L. Brandón. X—650

**Banco de España.**  
**Orense.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 4 310, de pesetas nominales 11.600, en títulos de la Duda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 21 de Septiembre de 1909, á nombre de D. Pablo Godás Val, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según previenen los artículos 6.º y 28 del Reglamento de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 29 de Marzo de 1913.—El Secretario, Manuel Gallo. X—653

**Sociedad de Electricidad**  
**de Chamberí.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 20 de Abril próximo, á las tres y media de su tarde, en el Colegio de Médicos, Mayor, 1, segundo izquierda, la cual deberá celebrarse con arreglo al orden del día que consta en la Memoria impresa y que se facilitará con anticipación en la Secretaría de la Sociedad, Luchana, 21, á los señores Accionistas.

Para poder asistir á la Junta será requisito indispensable la presentación del resguardo nominativo en que conste el depósito de las Acciones, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 27 de los Estatutos,

Estos depósitos se admitirán en la Caja social, Luchana, 21, hasta cinco días antes del día para la reunión de dicha Junta, todos los días laborables, de diez á una.

Madrid, 29 de Marzo de 1913.—El Secretario, José de Garcini.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Díaz Alvaroz. X—655

**Compañía Madrileña de Almacenes generales de Depósito y Transportes, Concesionaria de la Alhóndiga de Madrid.**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, la cual deberá celebrarse el día 30 de Abril próximo, á las tres de la tarde, y en el domicilio de la Compañía, calle de Moratines.

Tendrán derecho de asistencia á la Junta general todos los señores socios, entendiéndose por tales los que posean al menos 50 acciones (art. 14) y las depositen en la Caja de la Compañía ó presenten el resguardo de tenerlas depositadas en el Banco de España ó en otro establecimiento de esta índole.

Los señores Accionistas que tengan derecho á votar podrán hacerse representar por cualquier otro que se encuentre en el mismo derecho (art. 22).

Madrid, 28 de Marzo de 1913.—El Secretario del Consejo, el Marqués de Morella. X—642

**Compañía de los Ferrocarriles**  
**Andaluces.**

OBLIGACIONES CÓRDOBA-MÁLAGA

Cupón número 85

de vencimiento de 1.º de Abril de 1913.

El pago de este cupón se efectuará, desde la fecha de su vencimiento, á razón de pesetas 7,125, con deducción de impuestos, ó sean pesetas 6,652 líquido por cupón.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja de la Compañía, Madrid, 28 de Marzo de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X—643

**Compañía del Ferrocarril**  
**de Langreo en Asturias, Gijón.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria para el 30 de Abril de este año, á las quince, en que se tratará de cuentas y dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones resguardos con quince días de anticipación en esta Dirección, Bárbara de Braganza, número 16, ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 28 de Marzo de 1913.—El Secretario, I. Pidal. X—644